

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
Acequia A-XXXVI-1 (A. de la Cruz de los Angeles)			
55	José Guallart y López de Goicoechea y hermanas	Loma Roya	Cereal secano.
56	IRYDA	Rabosera	Cereal secano.
57	José Guallart y López de Goicoechea y hermanas	Rabosera	Cereal secano.
58	IRYDA	Rabosera	Cereal secano.
59	Antonio Gracia Alvarez	Rabosera	Cereal secano.
60	Hermanas Barrutia Berlín	Rabosera	Cereal secano.
61	José Antonio Gracia Mateo	Rabosera	Cereal secano.
62	Viuda de Pablo Betoré Guillén	Paridera de Andrés	Cereal secano.
63	Benjamín Bentura Vera	Paridera de Andrés	Cereal secano.
64	Adelaida Bentura Vera	Paridera de Andrés	Cereal secano.
65	Pilar Bentura Vera	Paridera de Andrés	Cereal secano.
66	Hermanos Duaso Vera	Paridera de Andrés	Cereal secano.
Acequia A-XXXVI-1-4 (A. de Valmortera)			
67	José Guallart López de Goicoechea y hermanas	Común de Novillas	Cereal secano.
68	IRYDA	Común de Novillas y Puente Nuevo	Cereal secano.
Acequia A-XXXVII-3 (A. de Tamarit)			
69	José Guallart López de Goicoechea y hermanas	Rabosera	Cereal secano.
70	IRYDA	Rabosera	Cereal secano.
71	José Guallart López de Goicoechea y hermanas	Rabosera	Cereal secano.
72	IRYDA	Rabosera	Cereal secano.
73	José Guallart López de Goicoechea y hermanas	Rabosera	Cereal secano.
74	IRYDA	Común de Novillas	Cereal secano.
75	José Guallart López de Goicoechea y hermanas	Común de Novillas	Cereal secano.
76	IRYDA	Común de Novillas	Cereal secano.
Puente del camino CG-2 sobre el río Arba			
77	Ventura Menjón Rodríguez	Fila de las Eras	Cereal r. eve.
78	Moisés Usán Beltrán	Fila de las Eras	Cereal r. eve. y árboles de ribera.
79	Crescencio Casajús Ansó	Los Huertos	Cereal r. eve. y árboles de ribera.
Puente de Canduero sobre el río Arba			
80	María Larrode Usán	Canduero	Cereal r. eve. y árboles de ribera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16225 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Coca (Segovia), la denominación de «Francisco Franco».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Directora del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Coca (Segovia), en la que solicita que dicho centro docente ostente la denominación de «Francisco Franco», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 189/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de Centros oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Coca (Segovia), la denominación de «Francisco Franco».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

16226 RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros Homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la

presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional.

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros Homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: La Coruña

Municipio: Carballo.

Localidad: Carballo.

Denominación: «Leus».

Domicilio: Calle Sotomallor, sin número.

Titular: Manuel Bello Pallas.

Clasificación provisional como Centro Homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.